



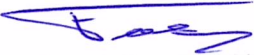
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL  
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

137

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

USHUAIA, 29 ABR. 2026

VISTO el Expediente Nº UG-E-16083-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud de compra de cubiertas para vehículo Toyota, con dominio AB627RD y Eco-Sport, con dominio FDH950, dependientes de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que mediante la DISPOSICIÓN S.G.P.P. - S.C.A.G. Nº 02/2026, se autorizó el llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/2026, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presenta un (1) oferente, siendo la siguiente firma, DON ALDO NEUMATICOS S.A, C.U.I.T. Nº 30-71077092-8, ofertando en los renglones Nº 1 y Nº 2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.659.072,00). -

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/2026 – RAF-100, a favor de la firma, DON ALDO NEUMATICOS S.A, C.U.I.T. Nº 30-71077092-8, ofertando en los renglones Nº 1 y Nº 2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.659.072,00), ya que no resulta perjudicial para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3127/24, Nº 32/26, Nº 188/23, su modificación complementaria Nº 565/23 y Resoluciones M.E Nº 148/24, Nº 1120/24, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/20 y Nº 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia Nº 43/22 y Nº 71/26.

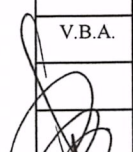
Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3226/23, Nº 2579/25 y Nº 119/24 y su modificación complementaria Nº 854/2024 y Nº 2021/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa por Compulsa

//..2.-

|   |
|---|
| G.T.F   |
| V.B.A.  |
|  |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL  
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR**

..//2.-

Abreviada N° 05/2026, RAF-100, que tramita la solicitud de adquisición de cubiertas para vehículo Toyota, con dominio AB627RD y Eco-Sport, con dominio FDH950, dependientes de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a favor de la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A, C.U.I.T. N° 30-71077092-8, ofertando en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.659.072,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

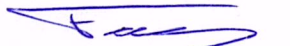
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, Inciso 20000, RAF-100 del ejercicio económico y financiero vigente.


ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G.N° 137 /2026.

|        |
|--------|
| G.T.F  |
| V.B.A. |
|        |
|        |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

  
Téc. Débora B. PEREYRA  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador